



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Resolución N° 078-2025-DIGA-UNALM
La Molina, 28 de marzo del 2025**

VISTO:

Carta N° 0447/UA/2025 y el Informe Técnico N.º 011-2025-UA-UNALM del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, sobre el Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 para el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963, según actuados que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N.º 2412963;

Que, mediante Resolución N.º 0549-2019-R-UNALM, de fecha 1 de agosto de 2019, se declaró viable el Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N.º 2412963, por un monto de S/ 10 153 959,41 (Diez millones ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve con 41/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución;

Que, mediante Informe Técnico N.º 028- 2023/UEI/UNALM, de fecha 8 de marzo de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N.º 2412963 con código único de inversión N.º 2412963, a la Unidad de Planes y Proyecto de la UNALM para aprobación del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe Técnico N.º 010-2023/UPP-UF/UNALM, de fecha 31 de marzo de 2023, la Unidad de Planes y Proyectos informa la aprobación de la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N.º 2412963, a la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución N° 0185-2023-R-UNALM de fecha 24 de abril del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963; por un Monto de Inversión de S/ 35,296,497.26 (Treinta y cinco millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y siete con 26/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario;

Que, mediante Resolución N° 0739-2023-R-UNALM de fecha 13 de diciembre del 2023, se aprueba la actualización de los costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963; por un Monto de Inversión de S/ 44 333 937,40 (Cuarenta y cuatro



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

millones trescientos treinta y tres mil novecientos treinta y siete con 40/100 soles) y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario;

Que, con Carta N°027-2025/CEAII, de fecha 14 de marzo del 2025, el contratista de obra presenta el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 a la supervisión de obra a cargo del CONSORCIO BICENTENARIO, respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional producto de la modificación de planos de instalaciones sanitarias por cambio del sistema de descarga de los desagües de bombeo a sistema de descarga por gravedad,

Que, con Carta N°0128-2025-CB/CP02/UNALM, de fecha 17 de marzo del 2025, el supervisor de obra remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones la conformidad al Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 para el trámite correspondiente, respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional producto de la modificación de planos de instalaciones sanitarias por cambio del sistema de descarga de los desagües de bombeo a sistema de descarga por gravedad.

Que, con Informe N° 019-2025-SRHD/CO-POLIDEPORTIVO-UNALM, de fecha 20 de marzo del 2025, el coordinador de obra comunica a la Unidad Ejecutora de Inversiones la procedencia a la aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 para el trámite correspondiente, respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional producto de la modificación de planos de instalaciones sanitarias por cambio del sistema de descarga de los desagües de bombeo a sistema de descarga por gravedad.

Con fecha 20 de marzo de 2025, mediante Carta N° UEI/0590-2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Oficina de Planeamiento, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 185,308.24 soles (Ciento ochenta y cinco mil trescientos ocho con 24/100 soles); para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963; Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 resultando el adicional de obra neto N° 01 por un monto de S/. 185,308.24 soles (Ciento ochenta y cinco mil trescientos ocho con 24/100 soles); equivalente al 0.48% del monto contractual inicial.

Que, mediante Carta N° OP/0591/2025, con fecha 25 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento informa a la Dirección General de Administración, que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963; S/. 185,308.24 soles (Ciento ochenta y cinco mil trescientos ocho con 24/100 soles);

Que, mediante Carta N° UEI/0633-2024, de fecha 25 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Adicional de Obra N°01 por un monto de S/ 632,039.06 soles (Seiscientos treinta y dos mil treinta y nueve con 06/100 soles) y Deductivo Vinculante N°01 por un monto de S/ 446,730.82 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos treinta con 82/100 soles), resultando un Adicional de Obra 01 Neto por un monto de S/. 185,308.24 soles (Ciento ochenta y cinco mil trescientos ocho con 24/100 soles), para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963; siendo el nuevo monto total del contrato N° 023-2024-UNALM de S/ 38,378,438.93 (Treinta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con 93/100 soles);

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificaciones vigentes a la fecha de emisión de la presente, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 0063-2025-R-UNALM de fecha 11 de febrero de 2025;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Adicional de Obra N°01 por un monto de S/ 632,039.06 soles (Seiscientos treinta y dos mil treinta y nueve con 06/100 soles) y Deductivo Vinculante N°01 por un monto de S/ 446,730.82 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos treinta con 82/100 soles), resultando un Adicional de Obra 01 Neto por un monto de S/. 185,308.24 soles (Ciento ochenta y cinco mil trescientos ocho con 24/100 soles); para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963.

ARTÍCULO 2º. - APROBAR el Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 por un monto de S/. 185,308.24 soles (Ciento ochenta y cinco mil trescientos ocho con 24/100 soles) al Contrato N.º023-2024-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º002-2024-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/ 38,378,438.93 (Treinta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con 93/100 soles) para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412963.

ARTÍCULO 3º. – Encargar a la Unidad Ejecutora de Inversiones la coordinación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**ING. ECO. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
Director General de Administración**

c.c. Secretaría General
 Abastecimiento
 Archivo